

9.438

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase a Severo Chumbita como **Ilustre Defensor de la Causa Federal**, en el marco del Año Peñalociano, como reivindicación de un personaje histórico excluido de la historia oficial centralista.-

ARTÍCULO 2º.- Conmemorar el 12 de octubre de cada año, como el **Día del Ilustre Defensor de la Causa Federal Don Severo Chumbita**, en homenaje al 133º Aniversario de su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Proyecto presentado por los diputados **DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA, GERARDO NICOLÁS MORENO, MARÍA FLORENCIA LÓPEZ, JULIO CÉSAR DÍAZ, ERASMO HERRERA y OSCAR WILSON MARTINELLI.-**

L E Y Nº 9.438.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO